



Oficio RCA N° RC.2237.2023

Socorro, 09/10/2023 11:16 AM

Señor:

**RAFAEL OLIVEROS ÁLVAREZ**  
Predio El Espinoso, Vereda Tamacara  
Socorro-Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 0029.21 abril 15 de 2021** del expediente No. 68755-00047-16 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **RAFAEL OLIVEROS ÁLVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.107.663 expedida en Socorro-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00047-16		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)

[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311)2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303 Int 01  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157696  
[mores@cas.gov.co](mailto:mores@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

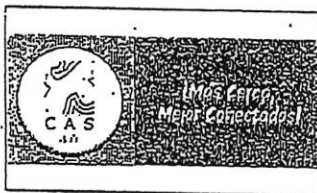
**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)





# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (  ), Auto (  ), Autorización (  ), número 029-21 de fecha: 15/04/2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Rafael Oliveros Alvarez  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 91107663 Expedida en: Socorro  
En calidad de: Interesado

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

### FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	<input type="checkbox"/>
	Dirección no existe	<input type="checkbox"/>
	Cambio de domicilio	<input type="checkbox"/>
	Persona desconocida	<input type="checkbox"/>
	Cerrado	<input type="checkbox"/>
	Rehusado	<input type="checkbox"/>
	Fallecido	<input type="checkbox"/>
	Dtro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023  
Fecha de desfijación del Aviso: 23/08/2023  
Número de expediente: 00047-16

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez  
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-25, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS- SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No. 10029-21

“Por la cual se declara realizado y vencido un aprovechamiento forestal, se ordena el Archivo de un Expediente, y se dictan otras disposiciones”

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución 01103 de noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, mediante Resolución RCA No. 00055 de Abril 29 de 2016, autorizó al señor RAFAEL OLIVEROS ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.107.663 expedida en Socorro-Santander, para que realizara el Aprovechamiento Forestal de Vente (20) arboles de las especies Gallinero (Pithecellobium dulce), Moral (Chlorophora tinctoria) y Cedro Cebollo (Cedrella sp), los cuales arrojaron un volumen de madera de madera en bruto de Tres coma cincuenta y nueve (3,59 m³) metros cúbicos y se encontraban localizados dentro del predio rural denominado El Espino, ubicado en la vereda Tamacara, municipio Socorro-Santander, la madera sería utilizada para uso doméstico. Se impuso en la mentada providencia realizar como medida de compensación la siembra de ciento cuarenta y cinco (145) arboles.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 00055 de Abril 29 de 2016, fue notificado personalmente al señor RAFAEL OLIVEROS ALVAREZ, el día 22 de Julio de 2016.

Que el jefe de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, mediante Memorando RCA No. 0511 de Mayo 21 de 2018, ordenó la práctica de visita de inspección ocular al sitio de interés; de cuyo resultado se emitió Concepto Técnico RCA No. 00576 de Julio 31 de 2018, del cual se transcribe los siguientes apartes:

(...) En cumplimiento de lo ordenado en el Memorando RCA No. 0511-18 de 21 de mayo de 3 se practicó visita de seguimiento al sitio de interés, el día 15 de Junio del 2018, observando y constatando lo siguiente:

Se realizó visita de inspección ocular al predio rural denominado El Espino, ubicado en la vereda Tamacara, municipio de Socorro —Santander, en compañía del señor RAFAEL OLIVEROS ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.107.663 expedida en Socorro-Sder, en calidad de propietario del predio en cuestión, dicho lugar cuenta con un área superficial aproximada de Nueve(09) has, los suelos se encuentran en rastrojo con árboles dispersos, se accede por la vía que comunica al casco urbano de Socorro con el municipio de Simacota y en el sitio Las Colmenas se toma un ramal al margen izquierdo y tras recorrer aproximadamente Tres (03) kilómetros se encuentra el predio, objeto de la visita.

El predio está delimitado por los siguientes linderos: por El Norte, con el predio de propiedad del señor Ceferino Moreno; por el Oriente, con el predio de propiedad de la señora Paula Silvestre; por El Occidente, con el predio de propiedad de la señora Teresa Rugeles y por El Sur, con el predio de propiedad del señor Miguel Ángel Medina; el relieve es ligeramente ondulado con una pendiente promedio de (10%).

Durante el recorrido por el predio rural denominado El Espino, ubicado en la vereda Tamacara, municipio Socorro, se observó que se realizó en su totalidad el Aprovechamiento Forestal de los Veinte (20) árboles de la especie Gallinero (Pithecellobium dulce), Ocho (08)



Norsok S-006



ISO 9001



OHSAS 18001



ISO 14001



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 -14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 N° 9 -14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 -14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co





100 29 721 15 ABR 2021

árboles de la especie Cedro Cebollo (Cedrela sp) y Dos (02) árboles de la especie Moral (Chlorophora tinctoria), para un total de Treinta (30) especímenes arbóreos, los cuales arrojaron un volumen de Tres coma Cincuenta y Nueve (3,59 m³) metros cúbicos, según información suministrada por el señor RAFAEL OLIVEROS ALVAREZ, propietario del predio en mención, el aprovechamiento forestal se realizó en el mes de septiembre del año 2016.

El aprovechamiento forestal se llevó a cabo con el fin de aprovechar los árboles que presentan madurez vegetativa, los cuales se encontraban distribuidos dentro del rastrojo, en un área aproximada de Una (01) has. además, se necesitaba ser aprovechados para el establecimiento de un cultivo de cítricos, estas especies no formaban parte de franjas forestales protectoras de cuerpos de agua.

Los tocones de los árboles aprovechados registran alturas entre 0.20 y 0.30 metros, con diámetros aproximados de 0,50 metros, permitiendo una utilización más adecuada de los árboles autorizados para el aprovechamiento; de acuerdo a los datos tomados en campo se realizó Geo-referenciación del área donde se efectuó el aprovechamiento forestal registrando las siguientes coordenadas geográficas:

N=06°26'28"	W=73°18'58"	Z=990 msnm
N=06°26'27"	W=73°18'57"	Z=887 msnm
N=06°26'10"	W=73°18'57"	Z=995 msnm
N=06°26'11"	W=73°18'58"	Z=992 msnm
N=06°26'09"	W=73°18'59"	Z=995 msnm

La madera en bruto producto del aprovechamiento forestal fue destinada en un Cien (100%), para uso doméstico como combustible en la preparación de alimentos, elaboración de listones para ser utilizados en el mejoramiento de cercas, vivienda y corraleja, en beneficio del predio rural denominado El Espino, ubicado en la vereda Tamacara, municipio de Socorro (Santander).

Como de compensación el señor RAFAEL OLIVEROS ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.107.663 expedida en Socorro-Sder, en calidad de propietario del predio en cuestión, realizó la siembra de Cien (100) árboles de la especie Gallinero (Pithecellobium dulce) y Cuarenta y Cinco (45) árboles de la especie Cedro (Cedrela odorata), dentro de un área destinada a pastos y como cercas vivas a los cuales se les ha realizado mantenimiento trimestral durante un (01) año y medio, consistente en abonamiento, fertilización, plateos, control fitosanitario, podas de formación y resiembra, los arboles plantados muestran buen desarrollo, alcanzan una altura de Uno Punto Cincuenta (1.50) metros y un DAP de 0,07 metros. La Siembra de los arboles se realizaron en el mes de noviembre de 2016. (...)

Que practicada la visita de seguimiento al sitio de interés predio La Espino, Ubicado en la vereda Tamacara, municipio de Socorro-Santander de propiedad del señor RAFAEL OLIVEROS ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.107.663 expedida en Socorro-Santander, se pudo observar que se realizó en su totalidad el Aprovechamiento Forestal autorizado mediante la Resolución RCA No. 00055 de Abril 29 de 2016, con este Aprovechamiento no se causó daño a los recursos naturales, modificaciones que alteraran el paisaje existente, ni estaban ubicados dentro de franjas forestales protectoras de fuentes hídricas.

Que de la madera extraída en el aprovechamiento forestal, referente a, un volumen de Tres punto Cincuenta y Nueve (3.59 m3) metros cúbicos de madera en bruto, correspondiente al 100%, se aprovechó en su totalidad para uso doméstico de la finca, en el arreglo de



NK-072-1



3264-1SC



0S-CER168456



367-1SA

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co





0029 - 21 15 ABR 2021

cercas (morones), arreglo de corrales y leña para combustión de alimentos del total autorizado.

Que como medida de compensación el señor RAFAEL OLIVEROS ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.107.663 expedida en Socorro-Santander, en calidad de propietario del predio en cuestión, realizó la siembra de Cien (100) árboles de la especie Gallinero (Pithecellobium dulce) y Cuarenta y Cinco (45) árboles de la especie Cedro (Cedrela odorata), dentro del área de los potreros y como cercas vivas, a los cuales se les ha realizado mantenimiento trimestral durante Un (01) año y medio, consistente en abonamiento, fertilización, plateos, control fitosanitario, podas de formación y resiembra, los árboles plantados muestran buen desarrollo alcanzan una altura de Uno punto Cincuenta (1.50), metros y un DAP de 0,07 metros. Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo de la Resolución RCA No. 00055-16, de fecha 29 Abril de 2016, emitida por la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Sede de Apoyo Regional Comunera.

Que de acuerdo a lo preceptuado en el Concepto Técnico antes transcrito, este Despacho determinó que no existen obligaciones pendientes por cumplir por RAFAEL OLIVEROS ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.107.663 expedida en Socorro-Santander, por lo cual se observa que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar con las actuaciones administrativas obrantes dentro del expediente 68755-00047-16, por lo cual se ordena su archivo definitivo.

Que la Ley 1437 de 2011, estipula; Artículo 3°. Principios. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que en atención al Artículo 31, numeral 12 de la ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales, deben ejercer funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables que comprenda vertimientos, emisiones o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos o gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o al suelo, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de Noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Tercero, Item 3. El Jefe de la Sede Regional de Apoyo, surtirá la actuación que ordena la cesación del procedimiento en investigaciones administrativas, cuando ocurra cualquiera de las causales contempladas en el Artículo 9 de la Ley 1333 de 2009, entre otras funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar realizado y vencido el Aprovechamiento forestal Autorizado al señor RAFAEL OLIVEROS ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.107.663 expedida en Socorro-Santander mediante la Resolución RCA No. 00055 de Abril 29 de 2016, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente Providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cancélese y Archívese el número del Expediente radicado No. 68755-00047-16, por las razones expuestas en la parte Motiva de la presente Providencia



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co





10029-21 - 15 ABR 2021

y de conformidad a lo señalado en el Artículo 18 de la Ley 1755 de 2015. Déjense las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Informar al señor RAFAEL OLIVEROS ALVAREZ, que en el evento de requerir realizar nuevamente Aprovechamiento Forestal deberá realizar la respectiva solicitud ante la Autoridad Ambiental Competente para este Caso La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTÍCULO CUARTO: Por la Oficina de Atención al Usuario de la CAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese el contenido de la presente Providencia al señor RAFAEL OLIVEROS ALVAREZ, quien se podrá localizar en el predio El Espino, vereda Tamacara, municipio Socorro-Santander, Tel. 3134895272. Hágase entrega de copia para su conocimiento.

De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley en mención.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia procede por Sede Administrativa, recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o a la notificación del aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Handwritten signature of Wbeimar Hernando Pérez Beltrán

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, and rows for Proyecto, Revisó, and Vo.Bo.



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 No 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 No 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 No 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 No 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 No 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co